09/11/2020

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Nuevo «procedimiento de actuación contra la desinformación»: el 88 % de los ciudadanos consideran que la información falsa es un problema en España

Aprobación y publicación

El Consejo de Seguridad Nacional, en su reunión del día 6 de octubre de 2020, aprobó el Procedimiento de actuación contra la desinformación.

Para general conocimiento se dispone su publicación en el Boletín Oficial del Estado como anejo a la Orden PCM/1030/2020, de 30 de octubre.

¿Cómo se define la desinformación?

La Comisión Europea define la desinformación como la «información verificablemente falsa o engañosa que se crea, presenta y divulga **con fines lucrativos o para engañar deliberadamente a la población, y que puede causar un perjuicio público**», e incluye en este perjuicio público las amenazas a los procesos democráticos y a bienes públicos tales como la salud, el medio ambiente o la seguridad, entre otros.

Datos

Eurobarómetros de la Comisión Europea revelan que el 88% de los ciudadanos consideran que la desinformación **es un problema en España**, y el 66% afirma encontrarse con información falsa o que malinterpreta la realidad al menos **una vez a la semana**.

En la l ...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |